



STESV

202533601091191

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 08 de 2025

Señor
CAMILO ARDILA
Peticionario
Dirección: No registra
e-mail: No registra
Bogotá - Bogotá DC

REF: CONTRATO IDU-1551- 2017: "AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA LAUREANO GOMEZ (AK 9) DESDE AV. SAN JOSE (AC 170) HASTA LA CALLE 193, ACUERDO 646 DE 2016 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C". Respuesta Al Radicado Número 202518501441102 del 02/10/2025 - Requerimiento realizado por la red social Facebook

Respetado señor Ardila:

En atención a la solicitud realizada mediante la red social *Facebook*, radicada en el IDU mediante consecutivo referido en el asunto y en cumplimiento a las competencias fijadas en el **Acuerdo Distrital 004 de 2025** "Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano-IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones", obrando dentro del término legal concedido, a continuación, procede a dar respuesta a la inquietud que usted presenta, en los siguientes términos:

"...Para cuando la av 9 entre calles 170 y 183..."

Por lo anterior, damos respuesta a su inquietud, aclarando que mediante el contrato de obra IDU-1551-2017, el IDU ejecuta el proyecto cuyo objeto es: "AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA LAUREANO GOMEZ (AK 9) DESDE AV. SAN JOSE (AC 170) HASTA LA CALLE 193, ACUERDO 646 DE 2016 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".

Es pertinente resaltar que, en el desarrollo de las obras de ampliación de la Av. Laureano, se han encontrado interferencias con las redes de diferentes empresas de servicios públicos y aunque se ha adelantado la debida gestión y mesas de trabajo de coordinación interinstitucional, para resolver dichos inconvenientes, se ha visto afectado el Plan de Trabajo Detallado y por consiguiente la entrega dentro de los plazos previstos de este importante corredor para la ciudad.

Por lo tanto, se indica que el contrato de obra presenta un porcentaje de avance ejecutado del 92,08% de acuerdo al reporte y seguimiento realizado por la Interventoría Consorcio Consultores Urbanos en el Informe Semanal con corte al 29 de septiembre de 2025.

Por otra parte, se informa que en diciembre de 2024 fue suscrita la *Autorización y Aceptación de la Cesión Parcial*, la *Prórroga No. 13*, la *Adición No. 6*, la *Modificación No. 17* y el *Aclaratorio No. 4*, con el fin de culminar la meta física del proyecto. Dicho alcance contempla, entre otros aspectos, la

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STESV

202533601091191

Información Pública
Al responder cite este número

intervención de 16 cámaras de red matriz para su renivelación y reconstrucción, actividades que no estaban previstas en el proyecto inicialmente formulado.

Ahora bien, se informa que actualmente se trabaja en los puntos críticos que permiten la ejecución de las actividades de obra, en especial la construcción de las cámaras de red matriz (Red Tibitoc), propiedad de la EAAB, localizadas a lo largo del costado occidental de la futura Av. Novena entre las calles 170 y 192. A la fecha, se encuentran construidas 13 de las 16 cámaras previstas en el tramo comprendido entre las calles 170 y 192 costado occidental, y se adelanta la construcción de 3 cámaras correspondientes al tramo 1, ubicado entre las calles 170 y 183.

La fecha contractual de terminación se tiene prevista para el 3 de noviembre de 2025.

Por último, se informa que actualmente se encuentran habilitados los siguientes tramos Calle 182 a 183 costado oriental y calle 185b a 183 costado occidental para el uso de la ciudadanía.

Adicionalmente, se indica que el contrato de obra IDU-1551-2017, cuenta con un punto IDU donde podrán ser atendidas sus inquietudes con respecto al contrato, así mismo reportar cualquier eventualidad presentada dentro del mismo, el cual se encuentra ubicado en la Avenida Carrera 9 No. 189A-42, primer piso, donde será atendido de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 12:00 p.m., y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., o podrá comunicarse al número celular: 321-3467358 correo electrónico: contratoidumurcon@gmail.com.

Es así que se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Construcciones (e)

Firma mecánica generada el 08-10-2025 09:18:27 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: JAIRO LEONARDO JIMENEZ FERREIRA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisor: LINA MARITZA POLANCO. Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisor: MILDRED ALVARADO. Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisor: LUZ ANGELA GARZON. Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: MARIA CRISTINA FLORIAN RODRIGUEZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2